

Términos municipales afectados: Guillena.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,123.
 Tensión de servicio: 20 KV (provisionalmente 15 KV).
 Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 KV milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aisladores: Cadenas de amarre.

Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización Las Vegas (Guillena).
 Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica citada urbanización.

Características principales:

Tipo: Interior.
 Potencia: 20 KVA.
 Relación de transformación: 15/20 KV. 220-127 V.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 560.114 pesetas.
 Referencia: Exp. 129.909 - R.A.T. 12.346.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de julio de 1981.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—4.749-14.

19713 *RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
 Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente fin de la línea a 20 KV, Benaburque-La Caridad.

Final: Apoyo existente fin de línea 20 KV., Nogollón IV-Mcgoilón (Riegos).

Términos municipales afectados: Sevilla y La Rinconada.
 Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: Aérea 1.030 y subterránea 0,66.
 Tensión de servicio: 20 KV (provisionalmente 15 KV).
 Conductores: Cable aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados y cable subterráneo 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados aluminio.

Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena de amarre.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en zona del polígono aeropuerto.

Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 2.419.837 pesetas.
 Referencia: Exp. 130.994 - R.A.T. 12.347.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de julio de 1981.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—4.750-14.

19714 *RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.504, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio «Jabega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Desde Bau-Hoffman a Las Terrazas, en Caleta.

Término municipal: Vélez-Málaga.

Tensión del servicio: 10/20 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 500 metros.

Conductor: Aluminio 3 por 150 milímetros cuadrados.

Objeto: Suministrar energía a Caleta de Vélez, Las Terrazas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto, autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobados por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de julio de 1981.—P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—4.752-14.

19715 *RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.542, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio «Jabega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 100 metros.

Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 630 KVA., relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a parcela 62 del polígono Alameda, edificio «Jabega II».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de julio de 1981.—P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—4.753-14.

19716 *RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.543, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio «Jabega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: C. T. «Mediterráneo I» y línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 960 metros.
 Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior de 630 KVA., relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100/380-220.
 Finalidad: Suministrar energía a la urbanización «Parque Mediterráneo II».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de julio de 1981.—P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—4.754-14.

19717 *RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.544, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio «Jabega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Santa Marta».
 Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Marbella.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 220 metros.
 Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior de 160 KVA., relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100/398-230 V.
 Finalidad: Suministrar energía a huerta del Boticario.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de julio de 1981.—P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—4.755-14.

19718 *RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.545, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio «Jabega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Manantiales».
 Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Málaga.
 Tensión del servicio: 120 KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 60 metros.
 Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo subterránea de 250 KVA., relación 20.000 \pm 5 por 100/398-230 V.
 Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a edificio «Centro Comercial Florida», de Torremolinos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica

solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de julio de 1981.—P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—4.756-14.

19719 *RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo colocado en línea existente a la caseta «Granja Crivesa».

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Cañada del Rosal (La Luisiana).

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,508.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero, 54,8 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de amarre.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Triana».

Emplazamiento: Cañada del Rosal (término municipal de La Luisiana).

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25 KV/230-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 969.112 pesetas.

Referencia: RAT 12.286. Expediente 128.177.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de julio de 1981.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—4.741-14.

19720 *RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, a resuelto: Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.